

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79**MADRID NÚMERO 39****EDICTO**

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 183 de 2010 se han dictado el presente proveído y la diligencia de ordenación siguientes:

Providencia

Magistrada-juez de instrucción, doña Belén Sánchez Hernández.—En Madrid, a 14 de diciembre de 2011.

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia, y reuniendo el escrito presentado por “Groupama Seguros, Sociedad Anónima”, los requisitos de tiempo y forma, de conformidad con el artículo 790.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones. Pasen los autos a la secretaria judicial para la tramitación del recurso.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Luz García Leyva.—En la misma fecha se procede a dar traslado del recurso de apelación a que se refiere la anterior providencia al resto de las partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de providencia a don Celedonio Manzano Vázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/43.060/11)